

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-21-LE15 CONTRATO DE SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES.

HUEPIL, 06 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1958 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 09 de Julio de 2015, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros , designa comisión evaluadora, para contrato de suministro instrumentos musicales..
7. El Acta de Apertura de fecha 05 de agosto de 2015, presentándose los siguientes oferentes Norma X. Heredia Diaz RUT: [REDACTED] Sociedad Instrumentos Fusión S.A. RUT: [REDACTED] Comercializadora Chilecarry Ltda., RUT: [REDACTED] Sociedad Comercializadora e Inversiones FERROL, Ltda., RUT: [REDACTED] Ingeniería Alveal CL SPA., RUT: [REDACTED] y Luís Alberto Colque Leric RUT: [REDACTED]

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-21-LE15, "Contrato Suministro Instrumentos Musicales" a l os siguientes proveedores, Norma X. Heredia Díaz RUT: [REDACTED] Comercializadora Chilecarry RUT: [REDACTED] Ingeniería Alveal CL SPA, RUT: [REDACTED] y Luís Alberto Colque Leric, RUT: [REDACTED] por haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza y 114-5 aplicación de fondos de administración de proyectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

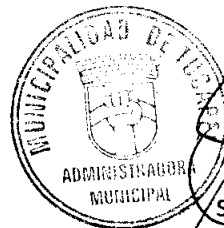


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/SMM/misma.



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

